

ACUERDO # 111



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 11 de mayo de 2017, la Diputada Ma. Guadalupe Adabache Reyes, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas a realizar las investigaciones correspondientes de las denuncias presentadas en contra del Ex Gobernador de Zacatecas, Miguel Alejandro Alonso Reyes.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0720, la iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La proponente justifica su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A partir de las recientes denuncias, donde se señala el ocultamiento de información referente a la administración del ex gobernador Miguel Alejandro Alonso Reyes, quien presuntamente echó mano de presupuesto público para efectuar compensaciones a su sueldo y el de sus colaboradores de primer nivel.

La ex diputada Soledad Luévano Cantú presentó una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde revela que del 2013 al 2016, la administración gubernamental de Miguel Alejandro Alonso Reyes ejerció más de dos mil millones de pesos en pago de bonos y estímulos a funcionarios estatales, como parte de una "nómina secreta". Soledad señaló que la actual secretaria de la Función Pública, Paula Rey Ortiz Medina, se le otorgó un bono por 48 mil pesos mensuales; además del propio ex gobernador, quien según el listado presentado, recibía del concepto "Pago de Estímulos a Servidores Públicos", 98 mil pesos al mes, aparte de su sueldo.

En esta misma tesitura, podemos evidenciar que se ha encontrado un claro beneficio a costa de la Hacienda Pública del Estado, mientras que el ex gobernador navegaba con bandera de austeridad, por vías ilegítimas, se otorgaba bonos para compensar simulada autoridad.

En un contexto nacional, donde la corrupción, la complicidad y por supuesto la impunidad para sancionar a los exmandatarios, es latente en cada acto administrativo, ¿cómo es posible que personas que llegan al cargo de gobernador gracias a la confianza que le otorgaron los ciudadanos y que protestan mirar en todo momento por el bien y la prosperidad de sus respectivos estados, defrauden a la población sin que sean sancionados de manera ejemplar?

En este tenor es que el Presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional en un video aseguró que "México está cambiado, el combate a la corrupción e impunidad está en marcha, juntos sociedad, partidos políticos y gobierno estamos construyendo las bases del México que queremos para los siguientes años, no tengo duda que debemos seguir por este camino, dando la cara a los ciudadanos con transparencia y a paso firme, hasta que

los corruptos acaben en la cárcel y se recupere a favor del pueblo el dinero que se robaron". En un claro acto de demagogia y mentira.



Lo anterior hace más emblemático el caso de Miguel Alejandro Alonso Reyes. Es importante mencionar que la Auditoría Superior de la Federación en su Informe General Cuenta Pública 2014 asevera que "con el fin de que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios se apliquen en los fines previstos por la normativa, en las observaciones que implican un probable daño patrimonial, a partir de la Cuenta Pública 2012, la ASF exige para su solventación el reintegro y aplicación de los recursos." Dicho informe señala que Zacatecas es la entidad federativa de menor cumplimiento.

Asimismo, el ex mandatario tiene algunas denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR), por probables delitos de corrupción, dichas denuncias son:

1. Denuncia interpuesta por la entonces diputada local Bibiana Lizardo del Congreso del Estado de Zacatecas, aportó pruebas por la supuesta compra de terrenos por parte de prestanombres del gobierno de Miguel Alejandro Alonso Reyes en zonas protegidas que posteriormente serían convertidas en fraccionamientos o zonas residenciales. El expediente con número FED/ZAC/ZAC/0000243/2016 está adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación Orientador B, en la carpeta instruida contra Miguel Alejandro Alonso Reyes por los delitos de enriquecimiento ilícito y peculado.
2. Alberto Gaytán Espinoza, denunció ante la Procuraduría General de la República a Miguel Alejandro Alonso Reyes por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. La parte actora asegura que el ex gobernador posee una fortuna por el orden de 20 millones de dólares, la cual fue obtenida a través por el concepto de diezmo, a cambio de entregar obras públicas a distintos empresarios.
3. Soledad Luévano Cantú, excandidata a la Alcaldía de la capital de Zacatecas presentó una denuncia ante la PGR contra el ex gobernador Miguel Alejandro Alonso Reyes por un conjunto de delitos de orden patrimonial. Las pruebas presentadas por la excandidata muestran una posible red de corrupción que involucra al ex gobernador con un grupo

de empresas presuntamente dedicadas al lavado de dinero, venta de facturas y simulación de operaciones.



4. Jorge Álvarez Máynez, diputado federal presentó una demanda ante la Procuraduría General de la República por el delito de peculado y enriquecimiento ilícito contra el ex gobernador Miguel Alejandro Alonso Reyes, el legislador explica que la demanda es debido a los hechos de corrupción que hubo en el Estado durante el periodo de Alonso Reyes, provocando una crisis en el sector salud por declarar desiertas las licitaciones para el abasto de medicamentos favoreciendo a un cierto grupo empresarial.

5. Por su parte, el ex diputado local de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República contra el ex gobernador por presunto enriquecimiento ilícito y peculado, la denuncia surge por detectar que se desvió un predio ubicado en el fraccionamiento Siglo XXI, ubicado en la capital, que era propiedad del estado y estaba reservado para donación de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Estas denuncias detallan el proceso sistemático con el cual Miguel Alejandro Alonso Reyes defraudó al Estado y a los ciudadanos de Zacatecas. Esta forma de actuar por parte del ex gobernador y su administración, además de ser irresponsable e inmoral, podría constituir algún tipo de responsabilidad administrativa o penal, de acuerdo con lo establecido en la Constitución del Estado de Zacatecas, el artículo 160 establece que los servidores públicos de esa Entidad “recibirán por sus servicios una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y la cual se determinará anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes”.

Asimismo, la fracción II del mismo precepto señala que “Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción precedente, por el desempeño de su función, empleo, cargo, comisión o responsabilidad, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”



En este sentido, es necesario que la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, de acuerdo a sus facultades y atribuciones revise, todos los recursos públicos que el Estado de Zacatecas recibió durante la administración de Miguel Alejandro Alonso Reyes como gobernador, a fin de asegurar que el dinero recibido no haya sido utilizado de manera irregular o ilegal en beneficio personal.

Se debe revisar y fiscalizar todos los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y los recursos en el periodo 2010-2016, años en que Miguel Alejandro Alonso Reyes gobernó la entidad, a fin de asegurar que la denuncia pública hecha por la ciudadana Soledad Luévano en cuanto a la "nómina secreta" de esa administración estatal, no constituya un delito en contra del patrimonio del Estado.

Finalmente, se pretende exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que en el marco de sus facultades y atribuciones y con base en las denuncias que han sido presentadas ante esa instancia en contra de Miguel Alejandro Alonso Reyes, sean atendidas y en su caso se incorporen nuevos posibles hechos para ser investigados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por la diputada Ma. Guadalupe Adabache Reyes, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XII, 125, fracción I, y 139 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Los representantes populares estamos sujetos a ordenamientos legales de observancia estricta, de acuerdo con ello, debemos conducirnos con total transparencia y desempeñar nuestras funciones con respeto pleno al marco constitucional vigente.

La corrupción representa un grave problema para el país, principalmente, los actos relacionados con la administración pública; actualmente, el nuevo marco jurídico, derivado del

Sistema Nacional Anticorrupción permite inhibir conductas ilícitas de los servidores públicos y, en un momento, la sanción de los responsables.



Como legisladores debemos seguir trabajando para aminorar la percepción de la corrupción en nuestro Estado, pues como servidores públicos estamos obligados a rendir cuentas de nuestras actividades, ya que para el desempeño del cargo que nos fue conferido, lo ejercemos con recursos públicos.

De conformidad con lo expresado, el punto de acuerdo que se analiza, se enmarca en la nueva cultura de la transparencia y la rendición de cuentas vigente en nuestro país y consideramos que estas herramientas son el mejor antídoto contra la corrupción.

Nuestra sociedad se enfrenta a cambios sociales importantes, conforme a ello, hemos sido testigos de que a nivel nacional se investiga y sanciona a servidores públicos de diversa jerarquía, lo que hace evidente, que estamos frente a una nueva cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Así como en 1992 en Italia, la operación *Mani Pulite* (Manos Limpias) hizo grandes cambios del que nacieron movimientos sociales que revolucionaron la historia de ese país, resulta interesante pensar que en México, el Sistema Nacional Anticorrupción ha puesto en la agenda nacional el impulso de políticas públicas basadas en la transparencia y la rendición de cuentas.

Resulta preocupante que la sociedad siga viendo a la función pública de manera negativa y sólo como una fuente de corrupción y conductas indebidas. La corrupción e impunidad dañan la vida democrática, el desarrollo social, la reputación internacional de nuestro país y la garantía de los derechos humanos de las personas.



Por lo anterior, sabemos que los procesos penales tienen características propias y deben seguirse reglas donde se establecen conductas y plazos específicos a los que deben sujetarse los servidores públicos; sin embargo, consideramos pertinente exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas para que las investigaciones en curso en contra del ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, ex Gobernador del Estado, sean realizadas de manera pronta, completa e imparcial, cuidando que no se vulneren los derechos humanos del citado exfuncionario ni los principios que rigen el proceso penal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta y solicita respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de Estado, para que en caso de que exista alguna denuncia o investigación ante esa institución, en contra del ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, ex Gobernador del Estado, sean realizadas de manera pronta, completa e imparcial, cuidando que no se vulneren los derechos humanos del citado exfuncionario ni los principios que rigen el proceso penal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los tres días del mes de octubre del
año dos mil diecisiete.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. LORENA ESPERANZA OROREZA MUÑOZ

SECRETARIO

DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA